Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR ESTUDIANTES ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR PARA CRÉDITO BANCARIO Y PRIMERA COPIA O SU REVOCATORIA
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual un estudiante ecuatoriano que reside en el exterior requieran emitir un documento (poder especial crédito bancario y primera copia o su revocatoria), ante el Cónsul o su delegado con el fin de autorizar a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior, que requieran emitir un documento (poder especial otorgado por estudiantes ecuatorianos en el exterior para crédito educativo y primera copia) ante el Cónsul o su delegado. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Poder especial otorgado por estudiantes ecuatorianos en el exterior para crédito bancario y primera copia o su revocatoria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular. • Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). • Datos exactos de o los apoderado(s). **Requisitos Específicos:** • Carné de discapacidad
¿Cómo hago el trámite?	1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/ 2. Presentar documentación habilitante. 3. Cancelación de Tasa. 4. Firmar y receptar el documento original (físico). "Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente." **Canales de atención:** Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	***Oficinas Consulares en el Exterior:*** Consultar el horario de atención en la oficina consular.

atención?

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/

Base Legal

- Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023. Art. 1.2.
- Código Civil. Art. Art. 2020.
- Ley Notarial. Art. Art. 29.
- Ley Orgánica del Servicio Exterior. Art. Art. 65.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. Art. 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	11
2021	08	0	3
2021	07	0	10
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	15
2021	01	0	4
2020	12	0	7
2020	11	0	5
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	4
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	327
2020	04	0	3
2020	03	0	3
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	4
2019	06	0	2
2019	05	0	5
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

Firmado electrónicamente por:
JAIRO VINICIO ERAS NIETO